Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Revocar a don Meinardo Serrano Reyes las ayudas al estudio concedidas para los cursos 1984-85 y 1985-86 y, en consecuencia, imponer al interesado y, subsidiariamente, al cabeza de la unidad familiar, don Cesáreo Serrano Caballero, la obligación de devolver las cantidades percibidas por un total de 74.000

Segundo.-La cantidad a que se refiere el apartado anterior debera ser ingresada, en el plazo máximo de tres meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden, en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, cuenta: Serie 64/52, número 000002, a nombre de «Devolución de Becas», Dirección General de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, para la posterior remisión por esta Entidad al Tesoro Público; haciendose saber por último que en el caso de no hacerlo así le será exigida la devolución por la vía de apremio.

Tercero.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el título VIII, párrafo 3.º de la Orden de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado»

de 19 de noviembre).

Cuarto.-Poner la presente Orden en conocimiento de las demás autoridades que pudieran resultar competentes para exigir cualesquiera otras responsabilidades en las que hubiera podido incurrir. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el potestativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia (Servicio de Recursos, calle Argumosa, 43, Madrid), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslados. Madrid, 19 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la 6467 Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de Intercambios Escolares del Curso 1986/87.

Publicada la Orden de 30 de septiembre de 1985 por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Intercambios Escolares, así como las resoluciones de 13 de octubre de 1986, la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convo-can ayudas para la realización de Intercambios Escolares entre Centros docentes españoles y extranjeros y entre Centros docentes españoles y vista la propuesta del Jurado de selección a que hace referencia el artículo 11 de la Orden de 30 de septiembre,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero,-Conceder las dotaciones de ayudas que se indican en

Primero.—Conceder las dotaciones de ayudas que se indican en los anexos I y II a la presente Resolución a los alumnos pertenecientes a los Centros que figuran en los mismos.

Segundo.—El importe total de estas ayudas que asciende a la cantidad de 80.700.000 pesetas se pagará con cargo al capítulo IV, artículo 48, código económico 482, programa 321 C, del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 1987 y se hará efectivo mediante libramiento a los Directores provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia para aquellos Centros beneficiarios radicados en una Comunidad Autónoma que po tenga competencias transferidas en materia de educación y a los no tenga competencias transferidas en materia de educación y a los Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en el caso de Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia educativa. En el caso del Centro «Ramón y Cajal», de Tánger, se realizará a través del Inspector técnico de Educación residente en dicha localidad.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 30 de septiembre, si no consta ya en el expediente, debe procederse al envío, al Programa de Alumnos, dependiente de esta Dirección General, de la relación nominal de alumnos participantes en el intercambio. Asimismo, para hacer efectivo el libramiento de la cantidad concedida, el padre, madre o tutor de los alumnos participantes, deberá hacer constar de forma expresa su autorización para la participación del alumno en el intercambio, así como para que el Director del Centro perciba, en su nombre, la ayuda

asignada.

sirvió de base al intercambio.

Cuarto.-Realizado el intercambio, el Centro beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Promoción Educativa la justificación del empleo de los recursos constituida por la siguiente documentación:

Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada, con detalle de los objetivos cumplidos del proyecto pedagógico que

- b) Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.
 - c) Relación nominal certificada de alumnos participantes.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de febrero de 1987.-El Director general, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirectores generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Educación Compensatoria.

ANEXO I Intercambios entre Centros españoles

Intercambios entre Centros e	españoles	
Denominación del Centro	Alumnos/	Ayuda concodida
	Profesores	(Pesetas)
«San Francisco», Almendralejo (Badajoz)	45/3	477.400
«Rodríguez Marin», Osuna (Sevilla)	45/3	477.400
«Juan XXIII», Puerto Real (Cádiz)	26/2	347,000
«Concha Espina», Madrid	26/2 26/2	347.000 362.000
«Virgen de la Luz», Alconchel (Badajoz)	26/2	362.000
«Merce Rodoreda», Barcelona	50/3	675.000
«Larreta-Markina», Berriz (Vizcaya)	56/3	747.000
«Larreta-Markina», Berriz (Vizcaya) «Enrique Tierno Galván», Madrid	30/2	410.000
IFP Villalonga-Sangenjo (Pontevedra)	30/2	410.000
«Roquetas», San Pere de Ribas (Barce-		4== 000
lona)	35/2	470.000
«General Serrador», El Espinar (Segovia)	35/2	470.000
«Gregorio Marañón», Madrid	28/2	800.000
«Agustín de Espinosa», Lanzarote (Cana-	28/2	800.000
rias). «Claudio Sánchez Albornoz», Avila	34/2	408.000
«Colegio de Prácticas». La Coruña	34/2	408.000
«CC Agraria», Torre-Pacheco (Murcia) «CC Agraria», Tacoronte, Tenerife (Cana-	32/2	900.000
«CC Agraria», Tacoronte, Tenerife (Cana-		
гіаз)	35/2	975.000
«Nuestra Señora de Fátima», Molina de		
Segura (Murcia)	47/3	604.000
«Zaldibar», Zaldibar (Vizcaya)	40/2	530.000
«Luces», Colunga (Asturias)	50/3	675.000
«Nuestra Señora de Botoa», Badajoz «San Félix», Candás (Asturias)	45/3 32/2	615.000 434,000
«Las Herradillas», Yecla (Murcia)	32/2	434.000
«Es Canyar», Manacor (Baleares)	20/1	265.000
«Mas D'Escoto», Riba Roja de Turia	} 55,5	
(Valencia)	20/1	265.000
«Quevedo», Madrid	24/2	336.720
«Val Miñor», Nigrán (Pontevedra)	24/2	336.720
«Francisco de los Ríos», Fernán-Núñez	35.5	250,000
(Córdoba)	25/2	350.000
«Francés Ribalta», Solsona (Lérida)	25/2	350.000
«Nuestra Señora de la Antigua», Mérida (Badajoz)	40/2	530.000
«Ramona Calvet Picas», Castelltercol	70/2	330.000
(Barcelona)	40/2	530.000
(Barcelona)	20/1	265.000
«Mauricio Tinoco», Los Santos de Mai-		
mona (Badajoz)	20/1	265.000
«Virgen de las Cruces», Daimiel (Ciudad		600.045
Real)	57/3	690.040
IFP «Composicia», La Coruna	50/3	652.040
«Pins del Vallés», Sant Cugat (Barcelona). «Jorge Manrique», Ciudad Real	54/3 52/3	723.000 699.000
«Arturo Dúo», Castro Urdiales (Canta-	34/3	1 055.000
bria)	57/3	759,000
«Hermanos Alvarez Quintero», Utrera		133.555
(Sevilia)	57/3	759.000
«Agora», Cáceres	50/3	675.000
IFP de Guadix, Granada	50/3	675.000
«Cervantes», Torrelavega (Cantabria)	40/2	510.000
«Cervantes», Torrelavega (Cantabria) «Platero y Yo», Aldaya (Valencia) «Virgen de las Virtudes», Cox (Alicante)	48/3	593.000
«virgen de las virtudes», Cox (Alicante)	25/2	350.000
«San Juan Bauusta». Arganda dei Kev		250.000
(Madrid) «Jacinto Verdaguer», Castelldefels (Barce-	25/2	350.000
lona)	55/3	664,000
«José Ramón», Alcalá de Guadaira (Sevi-	1.	1 304.000
lla)	55/3	664.000
«Dulcinea del Toboso», Ciudad Real	45/3	615.000
«Valle Inclán», El Grove (Pontevedra)	1 45/3	615.000
«Ferrerias», Menorca (Baleares)	37/2	359.000

Denominación del Centro	Alumos/ Profesores	Ayuda concedida (Pesctas)
«Font d'en Fargas», Barcelona	32/2	319.000
IB de Vicálvaro, Madrid	25/2	350.000
IB de Porriño, Pontevedra	25/2	350.000
Colegio de Llucmajor, Baleares	20/1	265.000
«Andalucía», Guillena (Sevilla)	20/1	265.000
«Las Pedreras», Calasparra (Murcia)	30/2	410.000
«Antonio Allúe Morer», Valladolid	30/2	410.000
«Font dels Eucaliptus», Barcelona	35/2	470.000
«Rufino Blanco», Salamanca	35/2	470.000
«Divino Maestro», Santiago (La Coruña)	37/2	494.000
«Divino Maestro», Baza (Granada)	47/3	639.000
«Menéndez Pidal», Gijón (Asturias) «Primo de Ribera», La Palma del Condado	55/3	723.600
(Huelva)	55/2	722 600
«Arias Montano», Fregenal de la Sierra	55/3	723.600
(Badajoz)	28/2	436.000
«Ramón y Cajal», Tánger (Marruecos)	29/2	443.000
«Zurbarán», Navalmoral de la Mata (Cáce-	49/4	443.000
res)	26/2	362,000
«García Bernal», Salamanca		362.000
«Princesa Sofia», Madrid	26/2 20/1	256.800
«Cristo Rey», Zaragoza	35/2	375.580
#I a Moreday Aller (Acturies)	25/2	350.000
«La Moreda», Aller (Asturias) «L'Estació», San Feliú de Guixols	23/2	330.000
(Gerona)	25/2	350.000
(Gerona)	23/2	330.000
long)	45/3	590.000
«Reibon», Moana (Pontevedra)	45/3	590.000
«Antonio Machado», Ciudad Badía (Bar-	75/5	370.000
celona)	66/4	892.000
«Gerardo Diego», Parla (Madrid)	60/3	770.000
«Gerardo Diego», Leganés (Madrid)	91/5	1.217.000
«Teodoro Zuazua», Ermia (Vizcava)	78/4	1.036.000
«Teodoro Zuazua», Ermua (Vizcaya) «Santa Ana María Manet», Premia de Dalt	, ,,,,	1.050.000
(Barcelona)	58/3	771.900
(Barcelona) «Santiago Apóstob», Erműa (Vizcaya)	80/4	1.060.000
«Vali dei Yes», Torello (Barcelona)	23/2	215.104
«Las Pedrizas», Soria	28/2	250.996
	, -	200.570

ANEXO II

Centros nacionales con Centros extranjeros

Denominación del Centro	País Centro extranjero	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida Pesetas
Centro de Enseñanzas			
Integradas, Cáceres	Francia	61/4	922.800
«La Malvesia», Valencia	Italia	60/4	1.610.478
I. P. F. P. de Armilla-	j	. '	
Ogijares (Granada)	Francia	[30/2	821.212
«Alfonso VI». Olmedo	!	<u> </u>	
(Valladolid)	Francia	22/2	627.120
«Monelos», La Coruña. «A Sardiñeira», La	Francia	28/2	725.000
«A Sardineira», La		<u> </u>	
Coruña	Francia	11/1	325.000
«Los Castillos», Alcorcón			
(Madrid)	Francia	20/2	598.000
(Madrid) I. P. F. P. de Armilla-			
Ogijares (Granada)	Gran Bretaña.	35/2	975.000
«Aynadamar», Granada	Francia	30/2	850.000
«Luces», Luces-Colunga	[[Ì
(Asturias)	Francia	50/4	1.182.000
«Virgen de las Cruces».		,	
Daimiel (Ciudad Real)	Francia	57/4	1.503,148
I. P. F. P. de Valladolid	Francia	30/2	850.000
«San Pedro de Alcán-		'	
tara», Alcántara (Cáce-			
res)	Francia	17/2	525.000
«Eijo y Garay», Madrid	Francia	32/2	900.000
«Coslada II», Coslada			
(Madrid)	Francia	25/2	625.000
I. B. Mixto de Almazán	İ	1	ľ
(Soria)	Francia	18/2	445.590
«Manuela Malasaña»,	1	`	
Móstoles (Madrid)	Francia	30/2	762.600
«Pérez de Ayala», Oviedo	ļ	'	1
(Asturias)	Francia	30/2	550.000
•	-		•

Denominación del Centro	Pais Centro extranjero	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida
			Pesetas
I. B. de Guardo (Palencia)	Francia	20/2	570.000
(Teruel)	Francia	30/2	640.000
Orense	Italia	32/3	892.000
León	Francia	40/3	822. 9 40
(Lérida)	Gran Bretaña.	5/1	175.000
lés (Asturias)	Francia	35/3	799.000
(Toledo)	Francia	35/3	818.000
(Córdoba) «La Aldebuela», Zamora	Francia Francia	27/2 28/2	775.000 557.000
I. B. Mixto número 3 de Pamplona (Navarra) «M. F. Ouintiliano».	Francia	21/2	600.000
«M. F. Quintiliano», Calahorra (La Rioja). «La Sagra», Huéscar	R. F. Alema- nia	16/1	450.000
(Granada)	Dinamarca	40/3	1.150.000
Puerto Real (Cádiz) Centro de Enseñanzas	Francia	21/2	625.000
Integradas, Huesca «Ramón J. Sender».	Gran Bretaña	10/1	300.000
Fraga (Huesca) «Costa i Llovera», Barce-	Francia	25/2	570.600
lona	Dinamarca	49/4	1.207.000
cia	Francia	40/3	791.102
Almoradi (Alicante) «Francisco Ros Giner»,	Francia	35/3	715.000
Lorca (Murcia) «López Neyra», Córdoba «Virgen de la Cabeza»,	Francia	30/2 30/2	695.000 825.000
Marmolejo (Jaén)	R. F. Alema-	55/4	1.000.000
(Cáceres)	Francia	20/2	540.000
«Fray Ignacio Barra- china», Ibi (Alicante) C. C. E. Agraria de Tome-	Francia	24/2	700.000
lloso (Ciudad Real) I. B. de Arganda del Rey	Italia	94/7	2.700.000
(Madrid)	Francia	25/2	561.160
Ocaña (Toledo)	Francia	25/2	582,600
Madrid «Bellvitge», Hospitalet	Francia	18/1	389.300
(Barcelona) E. C. Agraria de Sala-	Francia	30/2	494.250
manca	Francia	38/3	732.000
(Madrid)	Francia R. F. Alema-		650.100
	nia	13/1	375.000

6468 CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1987, página 1914, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Municipio: Lanaja. Localidad: Lanaja. Código de Centro: 22002821. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Carretera, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de E.E. y una Dirección s.c. ...»,